



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de marzo de 2.019

RESOLUCION N° 024-2019-IEM

Expediente N° 21.012/19

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Elementos de Librería, y

CONSIDERANDO:

Que, los materiales en cuestión están destinados a cubrir necesidades de los distintos sectores del Instituto, según consta a fojas 02 y 03 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 03/19.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$39.665,00 (Pesos, treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, c00/ctvos).

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 451/18.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 06 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 08 a 12.

Que resulta necesario autorizar la referida Contratación y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Que a fojas 15 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.793 tomó intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 03/19/IEM encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 – COMPULSA ABREBIADA POR MONTO y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de adquirir Elementos de Librería.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 16 a 22 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

ARTICULO 3.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaría
I. E. M. - SALTA


.g. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA